

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Segunda Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, de 8 de mayo de 2000, relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Línea La Encina-Valencia. Línea aérea de alta tensión (66 KV) entre las SS/EE de tracción de Canals-Alzira.»

Con fecha 17 de marzo de 1988, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias aprobó el proyecto reseñado, ordenando a esta Jefatura la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, le es aplicable el artículo 153, sobre declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, siendo en consecuencia de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Jefatura ha resuelto abrir información pública complementaria, a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», para que los propietarios figurados en dicha relación y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Xàtiva. Días 27 y 28 de junio de 2000, desde las nueve horas treinta minutos.

Término municipal: Alzira. Día 29 de junio de 2000, desde las nueve horas treinta minutos.

Término municipal: Carcaixent. Día 29 de junio de 2000, desde las doce horas treinta minutos.

Término municipal: Rotgla y Corbera. Día 29 de junio de 2000, desde las diecisiete horas treinta minutos.

Término municipal: Llanera de Ranes. Día 30 de junio de 2000, desde las nueve horas treinta minutos.

Término municipal: Canals. Día 30 de junio de 2000, a las doce horas treinta minutos.

Término municipal: Valles. Día 30 de junio de 2000, a las doce horas cincuenta minutos.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora previsto, donde estará a disposición de los propietarios afectados del plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Relación de afectados

Término municipal de Xàtiva. (Número de finca, polígono, parcela, metros cuadrados de superficie en expropiación, metros cuadrados de servidumbre de paso, metros cuadrados de servidumbre de vuelo): 1, 57, -, 51, -, 220, 880, doña Carmen Nieves Gómez Martínez; 2, 57, 10, -, 40, 160, don José Estrela Climent; 3, 57, 13, -, 32, 100, don Vicente Estrela López; 4, 57, 14, -, 128, 512, María Dolores Alventosa Lluch; 5, 57, 15, 6, 100, 400, doña Francisca Molla Calatayud y don Antonio Vicente Beneyto Morello; 6, 57, 23, -, 80, 320; don Justiniano Garrido Caldes, 6, 1, 57, 24, -, 64, 256, don José Alventosa Sanchis; 6, 2, 57, 25, -, 20, 80, don Miguel Domenech Franco; 13, 32, 66, -, 116, 464, don Juan Manuel Estrela Pla y doña Teresa Estrela Mengual; 15, 32, 65, -, 30, 120, don Manuel Conca Vercher y doña María Rosa Pavia Sanchis; 16, 32, 168, 6, 110, 440, doña Josefa Bataller Juan y don Vicente Sancho Dasi; 19, 32, 63, -, 28, 112, don José Martí García; 22, 33, 25, -, 96, 384, don Vicente Franco Fuentes y doña Francisca Luna Juan; 38, 34, 58, 7, 52, 208, doña María del Milagro Vidal Alberola; 38, 1, 3, 165, -, 48, 192, don José Guitart Ferrando; 39, 3, 134, 7, 184, 736, don Benjamín Garrido Richart y doña Carmen Juan Guitart; 40, 3, 143, -, 198, 808, don Lucio Pérez Gregorio; 40, 2, 3, 169, -, 108, 432, don Francisco Soler Portales; 41, 3, 6, 288, 1.152, don Emilio Perucho Francés; 43, 6, 224, 6, 50, 200, don Vicente Benavent González y doña María Ramírez Tortosa; 44, 6, 225, -, 64, 256, don Vicente Benavent González y doña María Ramírez Tortosa; 44, 1, 6, 207, -, 4, 16, don Eduardo Perucho Antoli; 45, 6, 37, -, 88, 352, don Vicente Tortosa Gimeno; 46, 6, 103, -, 36, 144, Fundación Juan de Dios Montañes y Álvarez; 47, 6, 105, -, 100, 400, doña Isabel Vila Tomás; 48, 6, 104, 7, 128, 512, doña Isabel Villa Tomás; 49, 6, 232, -, 4, 16, doña Carmen Sanchis Vila y don Jaime Langa Cantavella; 50, 6, 160, -, 108, 432, don Rafael Mico Jorda; 51, 6, 162, -, 188, 752, don Jaime Langa Cantavella; 56, 6, 148, 14, 256, 1.024, Fundación Pérez Bruchetti; 56-A, 6, 148, 14, 256, 1.024, don Jaime Langa Catavella; 57, 6, 140, -, 8, 32, Ayuntamiento de Xàtiva; 57-1, 6, 146, -, 24, 96, don Ramón Tortosa Tortosa; 57-2, 6, 142, -, 32, 128, doña Rosa Guillem Boix; 57-3, 6, 143, -, 24, 96, don Joaquín Tortosa Borrás; 57-5, 6, 79, -, 48, 192, don Vicente Borrás Tormo; 57-6, 6, 193, -, 88, 352, don Joaquín Gimeno Borrás; 57-7, 6, 192, 7, 32, 128, Diputación de Valencia; 57-8, 6, 260, -, 40, 160, doña Pilar Casesnoves Soldevila; 57-9, 6, 209, -, 76, 304, don Francisco Barbera Cavanes; 63-1, 6, 73, 7, 20, 56, don José Sanchis Vila; 63-2, 6, 67, -, 76, 304, don Antonio Maestre Serrano; 63-3, 6, 133, -, 156, 624, don Francisco Pallas Sanchis; 63-4, 6, 131, -, 284, 1.136,

don José Martínez Santamaría; 70, 6, 56, 6, 240, 960, don Vicente Pont Gironés; 72, 5, 29, -, 24, 40, doña Nieves Boluda Vaya; 73, 5, 28, -, 142, 548, don Vicente Tortosa Gimeno; 79, 4, 77, -, 64, 256, don José María y Camilo Catala Dura.

Término municipal de Alzira. (Número de finca, polígono, parcela, metros cuadrados de superficie en expropiación, metros cuadrados de servidumbre de paso, metros cuadrados de servidumbre de vuelo): 23 y 28, 32, 253, -, 254, 984, doña Carmen Ibáñez de Laratener; 32-1, 32, 294, -, 64, 256, don Antonio Mateo Sahuguillo.

Término municipal de Carcaixent. (Número de finca, polígono, parcela, metros cuadrados de superficie en expropiación, metros cuadrados de servidumbre de paso, metros cuadrados de servidumbre de vuelo): 59-1, 72, 63, 6, 40, 160, don Bartolomé Oltra García; 68-1, 72, 22, 12, 48, doña Rafaela Viño Gil.

Término municipal de Rotgla y Corbera. (Número de finca, polígono, parcela, metros cuadrados de superficie en expropiación, metros cuadrados de servidumbre de paso, metros cuadrados de servidumbre de vuelo): 27, 1, 124, -, 80, 160, don Silvestre Pérez Francés; 41, 1, 24, -, 20, 80, don Felipe Climent Baldo; 42, 1, 27, 6, 200, 800, don Joaquín Climent Ramón.

Término municipal de Llanera de Ranes. (Número de finca, polígono, parcela, metros cuadrados de superficie en expropiación, metros cuadrados de servidumbre de paso, metros cuadrados de servidumbre de vuelo): 8, 10, 204, -, 204, 816, Arcillas de Montserrat; 9, 10, 269, 6, 60, 240, don Francisco Pastor García.

Término municipal de Canals. (Número de finca, polígono, parcela, metros cuadrados de superficie en expropiación, metros cuadrados de servidumbre de paso, metros cuadrados de servidumbre de vuelo): 2, 22, 8, -, 56, 224, doña Remedios Estrada Valero.

Término municipal de Valles. (Número de finca, polígono, parcela, metros cuadrados de superficie en expropiación, metros cuadrados de servidumbre de paso, metros cuadrados de servidumbre de vuelo): 1, 1, 351, 4, 16, don Facundo Calabuig Calabuig.

Madrid, 8 de mayo de 2000.—El Ingeniero Jefe, José Luis Vacas Maestre.—27.469.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito del acta de constitución de la organización sindical Sindicato Independiente de Vigilantes Nocturnos (expediente número 7.706).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189), ha sido admitido el depósito de los Estatutos del Sindicato Independiente de Vigilantes Nocturnos, aprobados en la Asamblea constituyente celebrada en Oviedo el 23 de febrero de 2000 y cuya sede social se establece en la calle Luis Suárez Ximielga,